



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0382/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/2081/2022-2 de fecha 15 de noviembre de 2022, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Chávez Contreras y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 04 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0811/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022  
**CDMX/SOBSE/DGJN/ 2081 /2022-2**  
**ASUNTO: Se da contestación.**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000290.12/2022**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios, mediante el cual remite el oficio número MDPPOSA/CSP/0811/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 04 de octubre de 2022, el cual hace referencia lo siguiente:

*Único. - Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, así como a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica. (sic)*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C), 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2022-11-07.05**, suscrito por el Director de Alumbrado Público dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, se anexa copia simple para mayor referencia, el cual hace del conocimiento que para el ejercicio 2023, se considerará la posibilidad de implementar la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA**  
**EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX.**

ALP/L/DPP  
Sin inclusión volantes Folio ID 2297, 2716; Folio 2059; DGJN 2298, 2715 y CNC 261, 353.



2716



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD  
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2022  
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2022-11-07.05

**MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA**  
**EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/1870/2022-2**, de fecha 31 de octubre del año en curso, en referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000290.12/2022**, mediante el cual se solicita que se atienda el punto de acuerdo que señala lo siguiente:

*Único. - Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, así como a los dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promueven la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica. (sic)*

Al respecto hago de su conocimiento que en el ejercicio 2023, se considerará la posibilidad de implementar la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



Continua al reverso..



Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022  
**CDMX/SOBSE/DGJN/2077/2022-2**  
**ASUNTO: Se da contestación.**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000227.21/2022**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios, mediante el cual remite el oficio número MDSRPA/CSP/0945/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, el cual hace referencia a lo siguiente:

*“Segundo. - se exhorta a las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, coadyuven en la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y acoso cibernético.” (sic).*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C), 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que se difundieron copias de la información referente al fraude y acoso cibernético y sus respectivas recomendaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mismas que se anexan en copias simples para pronta referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA**  
**EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX.**

CMPL/D.F.  
Conclusión volantes Folio ID 791, 2076; Folio 1411: DGJN 790 y CNC 017.





## Punto de Acuerdo

Congreso de la Ciudad de México

"SEGUNDO.- Se exhorta a las dependencias del gobierno de la Ciudad de México y a las dieciséis alcaldías para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, coadyuven en la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y acoso cibernético."

## Introducción

La Ciudad de México es habitada por 9.2 millones de personas<sup>1</sup> de estas 6.97 millones utilizan internet, lo que representa el 84.4 por ciento de la población.

Estos usuarios tienen acceso por medio de tableta, computadora o teléfono celular, 2.2 millones de hogares cuentan con servicio de internet y 6.9 millones de personas cuentan con telefonía celular con acceso a la red.

Los motivos principales por los que los usuarios de internet utilizan esta tecnología es para comunicarse (93 por ciento), para obtener información (88.8 por ciento), para acceder a contenidos audiovisuales (84.9 por ciento), para entretenimiento (83.8 por ciento) y acceder a redes sociales (76.4 por ciento).

El lugar donde se tiene mayor acceso a internet es el hogar (88.7 por ciento), seguido de las conexiones móviles (34.5 por ciento), en casa de otra persona (29.6 por ciento), los ciber cafés (24.3 por ciento) y la escuela (22 por ciento).<sup>2</sup>

La Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene entre sus prioridades prevenir la comisión de delitos como el fraude en todas sus modalidades, incluido el ciberacoso o doxing, por lo que la SSC pone en marcha diariamente diversas acciones preventivas, informativas y proactivas de la *Unidad de Policía Cibernética* que patrulla permanentemente las redes sociales y los diversos sitios de la web para detectar a individuos o sitios que cometan este tipo de ilícitos y gestionar su baja, estos hallazgos se comparten con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) y la Fiscalía General de la República (FGR) para dar seguimiento y dar con los responsables; además se previene a los usuarios de la red a través de ciber alertas publicadas en todas las redes sociales.

<sup>1</sup> Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>2</sup> Fuente: Datos demográficos y económicos del INEGI. Ciudad de México, Visión en Cifras 2022.



## Unidad de Policía de Cibernética

La Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con una unidad especializada en prevenir y combatir los delitos cibernéticos, esta unidad denominada *Policía Cibernética* se reforzó en marzo de 2020 dotándola de nuevas facultades para investigar y perseguir a los delincuentes que utilizan medios electrónicos para cometer ilícitos; para ello capacita permanentemente a sus elementos para sensibilizarlos en la atención a las víctimas de estos delitos y realizar la búsqueda y reporte de los sitios y contenidos peligrosos.

Respecto al fraude denominado *doxing* o *montadeudas* el modus operandi es el siguiente:

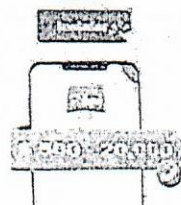
- De acuerdo con la información proporcionada por las víctimas, al descargar la aplicación, esta solicita permisos para tener acceso a la galería de fotos, ubicación y lista de contactos, además solicitan datos personales, copia de la credencial del INE y un comprobante de domicilio, lo anterior para liberar el supuesto préstamo.
- Si el usuario se retrasa, recibe constantemente llamadas y mensajes solicitando el pago, los mismos suelen ser intimidantes; acceden a la lista de contactos del dispositivo y solicitan a estos vía mensaje de texto que salden la deuda del prestatario, argumentando que fueron designados como avales, incluyen imágenes del deudor, al cual lo refieren como defraudador, criminal y estafador. Estas imágenes también son compartidas en redes sociales.
- Otra forma de operar radica en que los usuarios de telefonía móvil reciben mensajes de texto y les ofrecen un préstamo a través de determinada aplicación, al descargarla e indicar que les fue autorizado un crédito, el monto aprobado no es depositado, días posteriores reciben amenazas vía mensajes de texto exigiendo el pago relativo al préstamo otorgado y una vez más causen molestia a los contactos vinculados al teléfono móvil.

Rápidokredito - Préstamos  
efectivo seguro y rápido

Límite de préstamo

**\$ 20,000**

Descargar  
ahora





Del 1 de enero al 30 de octubre de 2021 la Policía Cibernética ha atendido 16,672 reportes de incidentes cibernéticos, el 42.2 por ciento son por acoso y amenaza, el 18.6 por ciento son por fraude y el 18.1 por ciento por extorsión; cabe señalar que el 1.9 por ciento de los delitos se cometieron contra menores de edad.<sup>3</sup>

Reporte de Incidentes Cibernéticos	2021	%
Acoso y Amenaza	7,041	42.2%
Delitos contra la Seguridad Informática	398	2.4%
Delitos contra Menores	319	1.9%
Extorsión	3,013	18.1%
Fraude	3,106	18.6%
Suplantación de Identidad	1,413	8.5%
Otros Delitos	279	1.7%
Violencia de Género	1,103	6.6%
<b>Total</b>	<b>16,672</b>	<b>100.0%</b>

En el mismo periodo se brindó atención y orientación a un total de 48,998 personas, de las cuales 34,733 fueron a través de correo electrónico, 14,077 por llamadas telefónicas y 188 de manera presencial; así mismo se impartieron 685 pláticas informativas, se concedieron 122 entrevistas con medios de comunicación y se participó en 7 Ferias de la Seguridad, beneficiando a 44,238 personas con estas acciones.

Acercamiento a la población	2021
Atención ciudadana telefónica	14,077
Solicitud de atención por correo electrónico	34,733
Ingresos al sitio web	198,560
Pláticas Informativas	685
Ferias de seguridad	7
Atención ciudadana presencial	188
Beneficiados por acercamientos preventivos	44,238
Entrevistas con medios de comunicación	122

Se han registrado 198,560 ingresos a nuestro sitio web en el que se pueden consultar diversos materiales preventivos.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Fuente: SSC – Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.

<sup>4</sup> Fuente: SSC – Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.



Adicionalmente se emitieron 19 alertas preventivas en el micrositio con 469 menciones en las redes sociales de la SSC, se gestionó la baja de 1,367 sitios con contenido inapropiado, se enviaron 21 noticias criminales a autoridades competentes y se atendieron 314 solicitudes de colaboración con las Fiscalías de Justicia, tanto a nivel local como federal, con lo que se espera conseguir resultados en el corto y mediano plazo.<sup>5</sup>

Acciones	2022
Menciones en redes sociales de alertas preventivas emitidas	469
Alertas preventivas emitidas	19
Contenidos inapropiados que se ha gestionado su baja	1,367
Noticias criminales	21
Solicitudes de colaboración	314

#### Acciones contra el Doxing o Montadeudas

La Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de sus vías de contacto captó diversos reportes de ciudadanos afectados por el uso de aplicaciones financieras, las cuales fueron descargadas por sus víctimas, ya sea para solicitar algún préstamo o por curiosidad.

Los usuarios indicaron que recibieron mensajes y/o llamadas por parte de personal perteneciente a dichas aplicaciones, quienes con amenazas e insultos, solicitan el pago de la supuesta deuda.

- De febrero de 2021 a la fecha la Policía Cibernética ha brindado orientación técnica, psicológica y jurídica a más de **18,000** víctimas.
- Se emitieron **3** ciberalertas difundidas en redes sociales, en las que se brindan recomendaciones para evitar ser víctima de los llamados montadeudas.
- A finales del año 2021 se comenzó con una investigación de gabinete y de campo, derivado de ello se identificaron células delictivas dedicadas al el cobro excesivo y la extorsión.
- Se dio de conocimiento a la Fiscalía General de Justicia (FGJ) sobre esta conducta por medio de 7 noticias criminales.
- Se llevaron a cabo **4** cateos en diferentes puntos de la Ciudad de México, en los que participó la SSC en coordinación con Policías de Investigación (FGJ), logrando la detención de **4** personas de origen asiático, asegurando teléfonos celulares, computadoras, vehículos y diversos documentos apócrifos.

<sup>5</sup> Fuente: SSC – Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

## Ciberalertas

Esta Unidad de Policía Cibernética alertó a la ciudadanía por medio de 3 ciberalertas<sup>6</sup>:

1. La Policía Cibernética de la SSC, alerta a la ciudadanía sobre falsos préstamos inmediatos ofrecidos a través de la red pública de internet.



**ALERTA**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México alerta a la ciudadanía sobre falsos préstamos inmediatos ofrecidos a través de la red pública de internet.

En caso de ser víctima o testigo denuncia a través de:

✉ [policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)  
☎ 55 5242 5100 ext. 5086

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2452-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-informa-sobre-los-riesgos-de-descargar-y-utilizar-aplicaciones-de-prestamos-traves-de-la-red-publica-de-internet>

2. La Policía Cibernética de la SSC informa sobre los riesgos de descargar y utilizar aplicaciones de préstamos a través de la red pública de internet.



**RECOMENDACIONES PARA EVITAR ROBO DE INFORMACIÓN Y DINERO AL DESCARGAR APLICACIONES**

- Descarga y actualiza el antivirus de tus dispositivos móviles.
- Revisa los términos y condiciones de la aplicación antes de instalarla.
- En aplicaciones de préstamos, verifica que estén reguladas por la CONDUSEF.
- No proporciones anticipos económicos como transferencias o depósitos a cuentas.

SSC

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/177-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-alerta-a-la-ciudadania-sobre-los-riesgos-de-descargar-aplicaciones-y-ceder-permisos-para-acceder-informacion-personal>

<sup>6</sup> Fuente: SSC-CDMX – Unidad de Policía Cibernética - Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial (SIEIP);



3. La Policía Cibernética de la SSC alerta a la ciudadanía sobre los riesgos de descargar aplicaciones y ceder permisos para acceder a información personal.

**ALERTA**

**DOXING POR APLICACIONES DE PRÉSTAMOS**

La SSC alerta a la ciudadanía sobre la extorsión conocida como Doxing en la cual se reciben vía WhatsApp textos, imágenes o fotografías donde indican que las personas que aparecen son deudoras o posibles responsables de algún ilícito.

Reporta cualquier anomalía  
☎ 55 5742 5100 ext. 5056  
@SSC\_CDMX @UCS\_GCDMX  
policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

SE BUSCA  
ALTA RENTAS PELIGROSAS

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
E INTELIGENCIA POLICIAL

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/177-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-alerta-la-ciudadania-sobre-los-riesgos-de-descargar-aplicaciones-y-ceder-permisos-para-acceder-informacion-personal>

### Recomendaciones<sup>7</sup>

- El hecho de que una aplicación se encuentre en el catálogo de una tienda de aplicaciones no significa que sean auténticas.
- Antes de descargar una aplicación verifica su calificación, así como los comentarios de los usuarios.
- Evita almacenar contenido multimedia de documentos, tarjetas bancarias o fotos íntimas.
- Recuerda que los dispositivos móviles siempre pueden estar en riesgo y con ello tu información.
- Procurar acudir a instituciones financieras para cualquier solicitud de préstamo y corrobora su existencia ante la CONDUSEF.

<sup>7</sup> Fuente: SSC-CDMX – Unidad de Policía Cibernética - Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial (SIeIP).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

- Recuerda instalar y mantener actualizado un antivirus en tus dispositivos móviles y ordenadores lo que te ayudará a detectar cualquier anomalía.
- Evita ingresar credenciales o datos bancarios a un sitio web no verificado o mandarlos mediante mensajería instantánea, pues pueden ser utilizados por terceros.
- No te dejes engañar por promociones excesivas, servicios gratuitos o tasas de interés muy bajas, podrías estar expuesto a un engaño.
- Restringe, bloquea y elimina todo medio de contacto con los agresores, evita acceder a intimidaciones y amenazas.
- Evita contestar llamadas o mensajes de números desconocidos y, en caso de hacerlo, no proporciones datos personales o bancarios, asimismo verifica y reporta de inmediato ante las autoridades.
- Nadie está exento de ser víctima de algún delito a través de Internet, por ello debemos habituarnos a protegernos en el mundo virtual tanto como en el físico.

Contacto:

Si necesitas orientación o apoyo por parte de la Policía Cibernética:

- Comunícate al teléfono: 55 5242 5100 ext. 5086
- Escribe al correo electrónico: [policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)

Si estás interesado en que te asesoremos a través de pláticas preventivas relacionadas con el uso y peligros en Internet, escríbenos en:

[@prevencion.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:@prevencion.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx)

Nuestras pláticas se realizan a través de plataformas remotas y tienen una duración de 60 minutos